

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28620 BILBAO

El Juzgado de lo mercantil n.º1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 776/2019, NIG nº48.04.2-19/018526, por auto de 17/6/2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor SERVI CHAP 99, SLU, con CIF B31673668, con domicilio en Polígono Industrial de San Colombar, en Funes (Navarra) y en el Polígono Escopar, calle B n.º14 de Peralta (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Funes (Navarra).

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D/Dª Jesús Verdes Lezana, abogado, mayor de edad, con DNI N°14700997-H. Domicilio postal: C/ Diputación N.º1 - 1.º de Bilbao. Dirección electrónica: creditos@verdesabogados.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en le procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C)

6º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de junio de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190037418-1